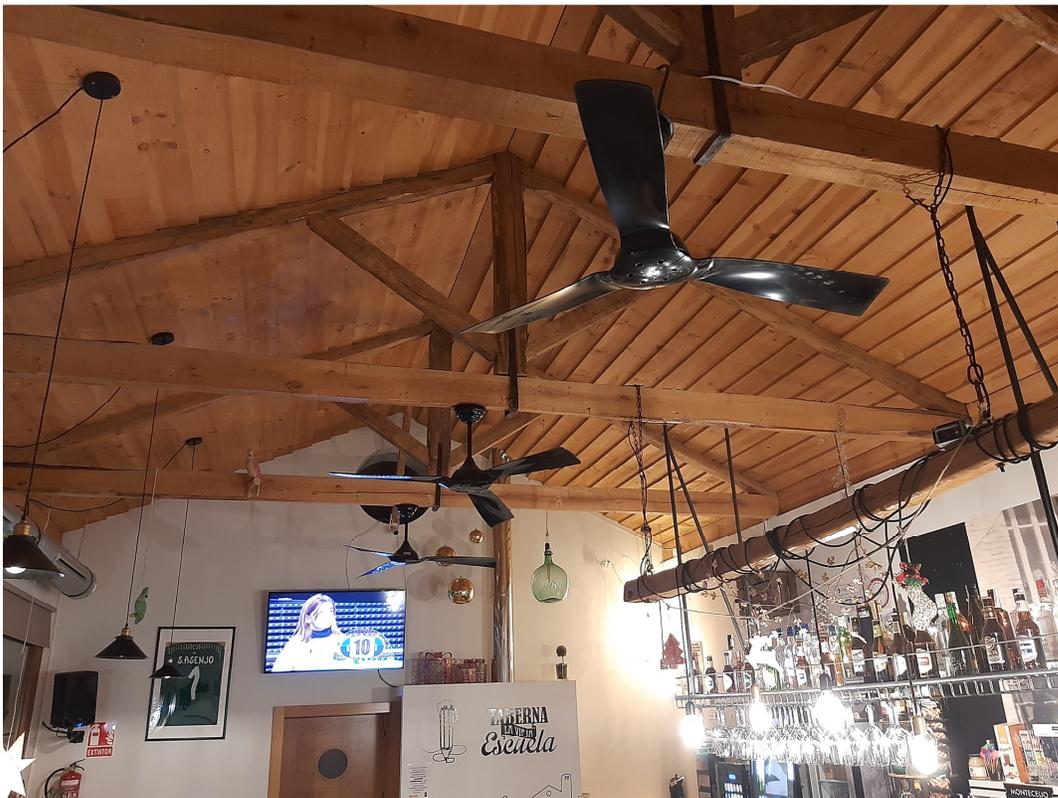


AYUNTAMIENTO DE HUSILLOS  
(PALENCIA)

# CONCURSO DE ADJUDICACION BAR-RESTAURANTE "LA VIEJA ESCUELA" HUSILLOS



PLIEGO DE CONDICIONES disponible a partir del 28 de diciembre en:

[www.husillos.es](http://www.husillos.es)

Por correo en [secretario@husillos.es](mailto:secretario@husillos.es) o [mejorandohusillos@gmail.com](mailto:mejorandohusillos@gmail.com)

O en el propio Ayuntamiento de Husillos

Plazo límite de presentación de propuestas:

20 de Enero de 2021

14:00h

## Exposición del pliego:

---

El contrato de adjudicación del bar-restaurante de Husillos vence el próximo 31 de enero de 2021, por lo que sale a concurso su adjudicación para los próximos 2 años con una prórroga de un año más si así lo establecieran las 2 partes.

Sabemos que la pandemia en la que nos encontramos inmersos no acompaña y se nos hace difícil mirar con optimismo el futuro, si bien los datos, la tendencia de este pueblo hace que ahora más que nunca estemos en la certeza de nuestra fortaleza como municipio, y las muchas posibilidades que tiene Husillos de convertirse, más si cabe, en referente del mundo rural palentino y regional, caminando hacia el futuro, pero conservando nuestras costumbres y tradiciones.

Es innegable que el bar de Husillos, sufrió un gran resurgimiento hace ya más de tres años, y en todos los campos, estéticos, de confort, de atención, calidad en las consumiciones y en el servicio, esta instalación ya no solo es el centro neurálgico de nuestro pueblo, si no un referente hostelero en el sur de la provincia, como así se atestigua cada fin de semana, cada periodo vacacional y muy especialmente los veranos. Ni que decir tiene que la labor de la persona o empresa contratada es básica y fundamental en este éxito y de ahí la importancia y la responsabilidad de este contrato.

Desde el ayuntamiento ponemos una instalación, cómoda, bella, sostenible, moderna y con un potencial enorme y que es el centro neurálgico del pueblo, y foco muy atractivo para la zona, en un sitio estupendo, al lado del parque infantil y del parque de la Ribera del Río que poco a poco y cada año se convierte en un sitio muy atractivo como zona de relax, de ocio y disfrute de todo tipo.

A parte de todo lo que podemos ver, 2 salones de más de 50 metros cuadrados cada uno, con una gran cocina de unos 25m<sup>2</sup> instalada, 30m<sup>2</sup> de almacenes, 3 baños y 2 accesos desde el exterior, preparado para entrar a funcionar de inmediato. A parte de todas las instalaciones que se conocen, y que se pueden ver y puedes ver en las fotos, en estos 2 años se han producido las siguientes mejoras.



- **SISTEMA DE CALEFACCIÓN.** A parte de un sistema de calefacción con radiadores en el salón-restaurante y de aire caliente en el bar, posee calefacción de energías renovables y bajo consumo de estufa de pellets en el salón restaurante y chimenea-cassette en el restaurante, ambos sistemas autónomos y autosuficientes para dichos espacios.
- **PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA.** El local posee una instalación de energía solar capaz de producir 11,84 kw de energía eléctrica, por lo que en muchas fases del año y del día es capaz de producir más energía de la consumida, con el consiguiente ahorro en la factura eléctrica (estos datos han sido corroborados en los 6 meses de la instalación, produciéndose ahorros de consumo en los meses de mayor gasto de hasta el 60%)



- **TERRAZA.** El bar posee una grandísima terraza de más de 125 m<sup>2</sup>, sin coste adicional, vinculada al parque infantil, y al parque de la ribera del Río, el canon de alquiler incluye dicha terraza, por lo que no existe canon de terraza, y la hace unos de los mejores espacios de esta zona de la provincia para tomar algo, en familia o con amigos.



- **ALMACÉN CUBIERTO.** El almacén del bar con 30m2 hace que los insumos puedan ser guardados y de fácil acceso , conectados directamente con la cocina y el bar.



- **INSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO.** Dicha instalación es prácticamente gratuita, pues cuando mayor calor hace, mayor es la producción eléctrica solar. Si bien, dadas las características de la construcción del inmueble, el local es muy eficiente.



Sin miedo a equivocarnos, desde el Ayuntamiento de Husillos, creemos que estamos ante uno de los mejores establecimientos del sur de la provincia, con recorrido gastronómico y cultural, entendiendo que su función de referente social para el pueblo, es fundamental pues es el único bar de un pueblo, que en los últimos años crece en población, en concreto un 10% en este 2020.

**PLIEGO CONDICIONES QUE REGIRÁ LA ADJUDICACIÓN DEL  
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LOS LOCALES MUNICIPALES  
SITOS EN LA CALLE MOLINO Nº 2 HUSILLOS (PALENCIA)**

1. OBJETO: EL ARRENDAMIENTO DEL LOCAL MUNICIPAL SITO EN LA CALLE MOLINO Nº 2 CON DESTINO A BAR- RESTAURANTE

2. DURACIÓN: 2 AÑOS RENOVABLES OTRO MÁS, CON FECHA TOPE EL 31 DE MARZO DE 2.024

3. RENTA MENSUAL: Variable según la situación. En condiciones normales de apertura y aforo 100% (situación pre COVID), se establece una renta mínima de 600€/mes. Con limitaciones de aforo del 50% (350 EUROS/MES), IVA INCLUIDO, PAGADERAS DE FORMA MENSUAL. Se establece que en situación de cierre hostelero, dicha renta quedará congelada y no se cobrará

4. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO:

- Gastos de calefacción: el arrendatario se hará cargo del 100 % del coste de mantenimiento, calefacción, ACS, y resto de instalaciones del edificio, y mantenimiento de sus instalaciones.
- Gastos de electricidad: el arrendatario aprovechará el coste de producción y de ahorro energético por parte de la instalación de producción eléctrica-solar, haciéndose cargo del resto de gastos.
- Serán de cuenta del arrendatario, los trabajos de limpieza de los locales destinados al desarrollo de la actividad arriba relacionados. También serán de su cuenta la limpieza de la calle colindante con el edificio, ocupada por la terraza del local (limpieza que será supervisada periódicamente por personal del ayuntamiento) y que hace referencia a la zona de terraza del bar, zona por la que el ayuntamiento no cobrará en concepto de ocupación de vía y que deberá guardar en la medida, la estética del entorno y locales.
- Serán de cuenta del arrendatario los gastos derivados de la luz y del teléfono, además de las averías que se produzcan en todas las instalaciones interiores, y maquinaria del mismo, y asimismo poseer el correspondiente seguro de responsabilidad civil, del cual entregará copia.
- Serán de cuenta del arrendatario los gastos de agua, alcantarillado, y basura, que serán girados por el ayuntamiento.
- Serán de cuenta del arrendatario todos los gastos necesarios para la puesta en funcionamiento de la actividad, y de cuantos gastos sean necesarios ejecutar en el futuro para su desarrollo.

- El arrendatario deberá garantizar el buen y correcto funcionamiento de los locales, siendo responsable de los mismos y deberá entregar al ayuntamiento, el certificado acreditativo de hallarse al corriente tanto den el cumplimiento de sus obligaciones tributarias como con la Seguridad Social
  - El arrendatario deberá autorizar al ayuntamiento, durante la vigencia del contrato, la ejecución de las obras y actuaciones que estimase oportuno ejecutar en la mejora de los locales. El arrendatario no tendrá derecho a percibir indemnización alguna por los perjuicios que se puedan producir con ocasión de unas hipotéticas obras.
  - El arrendatario deberá destinar las instalaciones a bar-restaurante, cumpliendo con las determinaciones de la ley de arrendamientos urbanos, debiendo contar con autorización municipal para la ejecución de cualquier modificación o instalación nueva en los locales.
  - El arrendatario deberá prestar servicio al pueblo del suministro diario de pan y de los alimentos básicos que además son compatibles con el servicio de bar-restaurante, en el hipotético caso de no contar el pueblo con dicho suministro. En la actualidad no se podrá prestar ese servicio ya existente.
  - Se fija en concepto de fianza definitiva a depositar por el adjudicatario la cantidad de una media anualidad completa de la renta mínima establecida.
5. SE ESTABLECERÁN LAS CONSIGUIENTES PENALIZACIONES POR EL MAL USO DE LAS INSTALACIONES, DESPERFECTOS OCASIONADOS, AUSENCIA DE LIMPIEZA ETC.
6. DEBIDO AL USO DE LA EDIFICACIÓN, EL LOCAL ANEXO SE PODRÁ USAR POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE CIERTOS ACTOS SOCIALES Y CULTURALES, QUE DADA SU USO PUNTUAL Y ESPORÁDICO SERÁN AVISADOS AL ARRENDATARIO CON LA ANTELACIÓN DEBIDA, en ningún caso, el bar se cerrará para estos eventos, y la actividad continuará. De hecho las contadísimas veces que esto ha sucedido en los últimos años, se genera aún mayor actividad económica.

\* **CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:** En un sobre, se especificarán los siguientes conceptos debidamente explicados para un mejor entendimiento

- **RENTA:** EL IMPORTE DE LA RENTA MENSUAL DESDE 600 €uros mensuales (IVA INCLUIDO) ..... **(10 PUNTOS)**
- **EXPERIENCIA Y/O FORMACIÓN.** LA EXPERIENCIA EN LA GESTIÓN DE LOCALES DE HOSTELERÍA DE CARACTERÍSTICAS SEMEJANTES. POR HABER TRABAJADO Y DESARROLLADO TRABAJOS DE RESTAURACIÓN Y HOSTELERÍA. FORMACIÓN PROFESIONAL EN ESAS RAMAS .....**(12 PUNTOS)**
- **PROYECTO DE ACTIVIDAD:** SE PRESENTARÁ UNA MEMORIA EN LA QUE SE DESCRIBIRÁN LAS ACCIONES A LLEVAR A CABO EN EL SERVICIO DE BAR Y DE RESTAURANTE. POR EJEMPLO OFERTA GASTRONÓMICA, PRECIOS, MEJORAS EN LOS SERVICIOS A OFERTAR, SERVICIO AL USUARIO Y A LOS VECINOS, ACTIVIDADES PARALELAS PARA LA DINAMIZACIÓN DEL LOCAL Y DE LA VIDA DEL PUEBLO Y QUE SE DESARROLLARÁN EN LOS LOCALES.....**(12 PUNTOS)**
- **DÍAS DE APERTURA Y HORARIO** DE LAS INSTALACIONES Y MEJORAS EN SERVICIO AL PUEBLO. MINIMO 6 DIAS A LA SEMANA EN HORARIO CONTINUADO ..... **(6 PUNTOS)**
- **FOMENTO DE LA RESIDENCIA EN EL PUEBLO.** SE TENDRÁ EN CUENTA EL ESTAR EMPADRONADO O RESIDIR HABITUALMENTE EN HUSILLOS. (A PARTIR DE 1 AÑO DE ANTIGÜEDAD) ..... **(5 PUNTOS)**
- **COMPROMISO DE CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES DEL MUNICIPIO** ... ..... **(5 PUNTOS)**

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: HASTA EL DIA 20 DE ENERO DE 2.021, A LAS 14 HORAS, POSTERIORMENTE A ESTA FECHA REALIZARÁ UNA ENTREVISTA CON LOS SELECCIONADOS, PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DE LA MISMA.

SE PODRÁ REALIZAR UNA VISITA GLOBAL AL LOCAL CON EL FIN DE CONOCERLO. ESTA SE REALIZARÁ EXCLUSIVAMENTE PARA LOS POTENCIALES OFERENTES Y SE SOLICITARÁ AL AYUNTAMIENTO, QUE ESTABLECERÁ FECHA PARA LA MISMA.

LA MESA DE CONTRATACIÓN (FORMADA POR TODOS LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN), REALIZARÁ LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN EL 25 ENERO 2021), pudiendo quedar desierto si no se cumplieran todos los requisitos.

Husillos a 22 de Diciembre de 2.020

EL ALCALDE de HUSILLOS